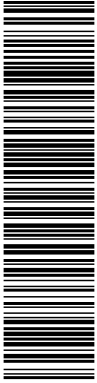


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 18. CONVENIO COLABORACION CDP AL-ANDALUS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>576BE-KXTZV-7MWB</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2022 a las 12:38:38</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/03/2022 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/03/2022 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2022 12:38



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**18.- Convenio de colaboración con el C.D.P. Al-Ándalus, para desarrollo del Ciclo Formativo/Curso de Especialización 2º F.P.I.G.S. (Enseñanza y Animación Sociodeportiva).**

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 18 de marzo de 2022, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Centro Docente C.D.P. Al-Ándalus, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. (Enseñanza y Animación Sociodeportiva) en el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para el Ayuntamiento.

Vista la Memoria Justificativa firmada por el Coordinador Técnico Deportivo del Área de Deportes, Sr. Socías Morón, y por la Concejala Delegada del Área, de fecha 18 de marzo de 2022.

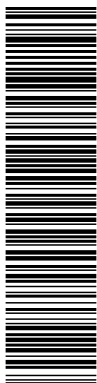
Visto igualmente el informe del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 22 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

*"Examinado el Convenio que se pretende suscribir, en concepto de Acuerdo de Colaboración formativa, entre la Dirección del Centro Docente C.D.P. Al-Andalus y este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de septiembre de 2021 por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de Proyectos para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General informa lo siguiente:*

*1.- El objeto del Acuerdo es articular la colaboración necesaria entre el centro docente C.D.P. Al-Andalus y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. (Enseñanza y Animación Sociodeportiva) en el curso escolar 2021/2022.*

*2.- El Convenio cuenta con la Memoria justificativa a que se refiere el art. 50 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscrita por el Coordinador Técnico Deportivo del Área de Deportes, en el que se analizan su necesidad y oportunidad (la competencia municipal puede entenderse implícita en lo dispuesto en el art. 9.21 de la ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía "fomento del*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 18. CONVENIO COLABORACION CDP AL-ANDALUS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>576BE-KXTZV-7MWB</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2022 a las 12:38:38</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/03/2022 11:47 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 31/03/2022 12:38	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2022 12:38



Ref.: PCD

*desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica”), su impacto económico (no tiene coste para el Ayuntamiento), el carácter no contractual de la actividad en cuestión, y el cumplimiento de lo previsto en dicha ley en relación con el contenido que debe contemplar el mismo.*

*Siendo así, esta Secretaría General nada tiene que objetar a su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con el Centro Docente C.D.P. Al-Ándalus, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. (Enseñanza y Animación Sociodeportiva) en el curso escolar 2021/2022, sin coste económico para este Ayuntamiento, y cuyo texto queda debidamente diligenciado por la Secretaría General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).